RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Constitución Política de Perú en el artículo 4° precisa que la "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono..."; asimismo, en el artículo 7º señala que "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 10° del marco legal descrito en el párrafo precedente, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 007-2018-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor establece que los CIAM constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción;

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 09-2016-MDJN/A, de fecha 07/06/2016, se creó el Centro Integral de atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Estando a lo establecido en el artículo 20º inciso 6 de la Ley Nº 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano la implementación del presente reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE